



(Chile) Caso Corpesca: Tribunal condena a Jaime Orpis (ex Senador) por cohecho y delitos reiterados de fraude al fisco.

El Tercer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago resolvió absolver al exsenador de los delitos tributarios. Respecto a la exdiputada Marta Isasi, fue condenada por uno de los tres delitos de cohecho que acusaba el Ministerio Público. Fue absuelta de delito

Uno de los casos emblemáticos de financiamiento irregular de la política tuvo su veredicto hoy. Pasadas las 11.30, el Tercer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago entregó la resolución del caso Corpesca, donde se investigó por cohecho, delitos tributarios y fraude al fisco al exsenador Jaime Orpis, a la exdiputada Marta Isasi, al exasesor Fernando Lobos y a la propia empresa pesquera.

De acuerdo al veredicto, el tribunal condenó a Isasi por ser autora de uno de los tres delitos de cohecho que acusaba el Ministerio Público y la absolvió por los delitos tributarios. En esto último, el tribunal consideró el hecho de **que el Servicio de Impuestos Internos no perseverara en su acusación tras la querrela interpuesta por el organismo. “A juicio de esta sentenciadores el Ministerio Público carece de legitimación activa para acusar en esta instancia, pues de haber ejercido la acción penal el Servicio de Impuestos Internos era este quien debía sostener la acusación o en su defecto el Consejo de Defensa del Estado autorizado por el director del mismo, cosa que no ocurrió”,** señaló la magistrada Doris Ocampo.

En el caso de Orpis, el tribunal resolvió absolverlo por los delitos tributarios. **Sin embargo, se acreditó su autoría en 6 de 8 delitos de fraude al fisco con carácter de consumado y reiterado. Asimismo, se le condenó por dos delitos de cohecho.**

“Habiéndose establecido el sistema de pago de las asesorías parlamentarias precedente, el acusado Jaime Orpis Bouchon realizó el elemento objetivo del delito de fraude al ejecutar un engaño con el fin de obtener dinero a su favor. **El engaño consistió en simular la contratación de asesorías parlamentarias en virtud del régimen antes descrito, y por las cuales se entregaban boletas ideológicamente falsas al Senado,** ya sea, por constituir boletas de servicios sobrevaloradas, es decir, haciendo creer y pagar al Senado un valor mayor al cobrado por el asesor, y en otras ocasiones, **donde las boletas eran absoluta y totalmente simuladas, al establecerse que las referidas asesorías nunca existieron”,** se señala en la resolución.

Además, la empresa Corpesca fue condenada por el delito de soborno. “Del cúmulo de antecedentes se pudo determinar un defecto de organización grave al interior de Corpesca”, señaló la jueza Ocampo, y añadió: “se determinó que Francisco Mujica Ortuzar (ex gerente de la firma), con el sistema operativo vigente, autorizó numerosas boletas falsas con el imputado Orpis sin perjuicio que Corpesca tuvo que rectificar más de 80 boletas cuyo respaldo fue cuestionado. Circunstancias que dio cuenta que el sistema de control era feble, no solo en el tema contable sino que también en lo relativo al gerente general cuyas órdenes se cumplieron sin ningún tipo de fiscalización”. **“Claramente, la empresa no tenía un correcto modelo organizativo que precaviera la comisión de ilícitos”,** añadió.

Asimismo, al exasesor Fernando Lobos se le condenó por 1 de los 2 delitos de fraude al fisco que se le acusaba. **Así las cosas, el 16 de abril de 2021 se hará lectura de sentencia donde se conocerán las penas para los imputados.**

El tribunal señaló que se consideraron 250 pruebas, comparecieron 103 testigos y 8 peritos, en un juicio oral que comenzó en marzo de 2019.

La fiscalía solicita para 21 años de presidio para Orpis por los delitos de cohecho, delitos tributarios y fraude al fisco. El exsenador, quien fue formalizado en 2016, pasó 40 días de cárcel en el anexo Capitán Yáber durante ese mismo año. De acuerdo al Ministerio Público, habría recibido por parte de Corpesca más de \$ 200 millones en momentos en que se tramitaba la Ley de Pesca.

Ayer, en tanto, se desarrolló la audiencia donde los acusados tuvieron la posibilidad de hacer uso de la palabra. **“Yo no soy, después de este proceso, un hombre digno de confianza”**, dijo Orpis, junto con añadir que **“una y otra vez con mucha impotencia me he preguntado por qué he llegado a esto”**.

“A diferencia de muchos ingresé a la política por una vocación social y me retiraron, porque yo no me retiré, me retiraron con blasfemias y calumnias”, dijo por su parte la exdiputada Isasi.

Fuente: Diario La Tercera